

La Formación para el Empleo en los Centros Penitenciarios

Concepción Bartolomé Ruiz y Ana Isabel Sánchez Blázquez

Siguiendo el mandato constitucional que en su art. 25.2 dispone que *las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social*, el sistema penitenciario español concibe el tratamiento penitenciario como el conjunto de actuaciones directamente dirigidas a la consecución de este fin.

Nuestro sistema penitenciario parte de una concepción de intervención en sentido amplio, que no sólo incluye las actividades terapéutico-asistenciales sino también las actividades formativas, educativas, laborales, socioculturales, recreativas y deportivas.

En este sentido, la Administración Penitenciaria orienta su intervención y tratamiento hacia la promoción y crecimiento personal, la mejora de las capacidades y habilidades sociales y laborales y la superación de los factores conductuales o de exclusión que motivaron las conductas criminales de cada persona condenada. El trabajo es un instrumento básico para la reinserción de la persona en prisión pues la prepara para una mejor integración en el mundo laboral una vez cumplida la pena. En los Establecimientos Penitenciarios se brinda a los reclusos la posibilidad de formarse laboralmente durante el tiempo que permanecen en prisión, con el objeto de facilitar su integración en la sociedad y alejarse del mundo del delito.

Con este fin, la Institución Penitenciaria ha desarrollado un itinerario integrado de inserción laboral que contempla una serie de acciones paulatinas para conseguir la incorporación laboral en el mercado de trabajo de las personas sentenciadas a penas privativas de libertad.

Estas acciones comprenden:

- Actividades de formación profesional para el empleo.
- Adquisición de experiencia laboral en talleres productivos penitenciarios.
- Orientación laboral.
- Acompañamiento para la inserción laboral.
- Apoyo para el autoempleo.

Los dos elementos básicos de este itinerario son: la formación para el empleo y el trabajo productivo penitenciario.

La formación para el empleo y la actividad laboral de los internos en las prisiones está encomendada al **Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el**



Empleo, dependiente de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y regulado por el R. D. 868/2005 de 15 de Julio. Su configuración como organismo autónomo con una componente empresarial, convierte al Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en un instrumento flexible y versátil al servicio de los objetivos de la política penitenciaria en el área de la actividad que tiene encomendada.

Funciones

- La organización del trabajo productivo penitenciario y la oportuna retribución.
- La conservación, instalación, transformación, ampliación y mejora de las instalaciones necesarias para los fines del organismo.
- La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y, en general, cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario.
- La formación para el empleo de los internos en centros penitenciarios. La organización de acciones de orientación y/o acompañamiento para la inserción laboral a la salida de la prisión, bien organizándolas directamente o mediante relaciones con instituciones y organizaciones sociales.

Formación para el empleo

La formación profesional para el empleo tiene como objetivo cubrir las carencias formativas de los reclusos, y mejorar su cualificación profesional, facilitando así su reinserción socio laboral y ayudando, con ello, a su integración en la sociedad.



Cursos de formación

Los cursos de Formación Profesional se pueden realizar en el interior y en el exterior de los centros, y abarcan un buen número de familias profesionales, priorizándose, en su programación, aquellas que ofrecen mayores expectativas de inserción.

Para llevar a cabo esta actividad, que gestiona en exclusiva el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE), éste cuenta con los presupuestos del Plan de Formación e Inserción Profesional del INEM y con la financiación del Fondo Social Europeo.

En 2009 se llevaron a cabo en el interior de los centros penitenciarios 938 cursos de Formación para el Empleo dirigidos a cubrir las carencias formativas de más 16000 internos que pudieron mejorar su cualificación profesional. Y 109 cursos más, en el exterior, a los que asistieron 1000 internos.

Ciclos formativos de grado medio

Además de los cursos de formación para el empleo también se realizan Ciclos Formativos de Grado Medio en el interior de los centros penitenciarios, a través de convenios con diferentes Comunidades Autónomas. Al finalizar estos cursos, los reclusos obtienen el título profesional correspondiente, al ser formación reglada.

Becas de formación en el exterior

Por otro lado, mediante concierto con entidades externas, se han creado becas de formación profesional en el exterior de los centros, que posibilitan que los internos e internas beneficiarios, según su perfil y evolución, adquieran su cualificación profesional fuera de los centros de régimen cerrado, siendo destinados para ello a Centros de Inserción Social.

Además de la formación laboral y trabajo, otra de las misiones del Organismo Autónomo es la de dotar a los alumnos de recursos y orientación para la búsqueda de un puesto de trabajo. Según va progresando el interno en su itinerario y se va acercando a un régimen de semilibertad o libertad condicional, tiene acceso a los programas de orientación para la inserción laboral. La

finalidad de estos programas es la de asesorar para la búsqueda de un puesto de trabajo en función de su especialidad laboral. Para ello se les proporciona información básica sobre las relaciones laborales y organización de las empresas al tiempo que se les educa en la prevención de riesgos laborales. A lo largo de 2009 se desarrollaron 72 módulos de «Formación y Orientación para el Empleo» en los que participaron 1080 internos.

Concreción en un Centro Penitenciario

Este es el marco institucional y normativo que posteriormente debe materializarse, adaptándose a la realidad de cada centro penitenciario y atendiendo a los siguientes factores:

- las necesidades formativas detectadas y las características concretas de la población del centro (sexo, edad, circunstancias penitenciarias, etc.)
- Las instalaciones y equipamientos disponibles en el Centro Penitenciario para el desarrollo de las acciones formativas.
- Las necesidades de formación de las diferentes regiones y sectores productivos.

Con estas orientaciones, se elabora la *Programación anual de acciones de formación profesional para el empleo*. Como ejemplo en el Centro Penitenciario Madrid IV para el año 2010 se han programado las siguientes actividades formativas:

- Curso de Soldador-Alicatador para 20 internos
- Curso de Informática de Usuario para 20 internos
- Curso de Pintor para 20 internos
- Curso de Carpintero- Ebanista Artesano para 15 internos
- Curso de Tapicero de Muebles para 15 internos
- Curso de Cocinero para 15 internos
- 2 Cursos de Inglés basado en las TIC para 40 internos
- Dentro del Programa de Inserción Laboral denominado «Proyecto Oxígeno: Curso de Trabajador Forestal y Curso de Jardinero para 20 internos
- Cursos de Manipulador de Alimentos para formar a 140 internos
- Modulo de Orientación Laboral para 15 internos
- Curso de Auxiliar de Ayuda a Domicilio para 15 internos
- Curso de Carretillas Elevadoras para 10 internos

Lo que hace un total de 325 internos que se beneficiarán de la formación profesional en este Centro Penitenciario durante el presente año. Esto puede significar para estos internos un mejor equipamiento profesional y personal que les ayude a afrontar con mayores garantías su futura inserción sociolaboral.